

**PERCEPCIÓN Y CONCEPTOS:  
MCDOWELL Y HUSSERL SOBRE LOS CONTENIDOS DE LA EXPERIENCIA \***

**PERCEPTION AND CONCEPTS:  
MCDOWELL AND HUSSERL ON THE CONTENTS OF EXPERIENCE**

**Carlota Serrahima**  
Universidad de Barcelona  
Barcelona, España  
[carlotaserrahima@gmail.com](mailto:carlotaserrahima@gmail.com)

**Resumen:** En este artículo se presentan algunas consideraciones relativas al debate sobre si el contenido de la experiencia perceptiva es o no conceptual. En particular, se pretende formular una crítica general al proyecto conceptualista de John McDowell apelando a algunas de sus asunciones de fondo – asunciones relativas a los requisitos que toda teoría sobre la relación entre percepción y juicio ha de cumplir, y que en su caso le conducen a considerar necesaria la tesis de que los contenidos de la percepción son conceptuales. Se argumentará que la postura desarrollada por Husserl en *Erfahrung und Urteil* ofrece una alternativa en la cual se cumplen aquéllos requisitos sin necesidad de apelar a conceptos en el nivel de los contenidos perceptivos. Finalmente, se sugerirá que la perspectiva genética husserliana permite ofrecer un retrato de la experiencia perceptiva que, a diferencia del de McDowell, permite respetar ciertas intuiciones que parecen relevantes acerca de la misma.

**Palabras clave:** Husserl, McDowell, contenido conceptual, percepción.

**Abstract:** In this paper I present some considerations on the debate about whether the contents of perceptual experiences are conceptual or not. In particular, I intend to formulate a general critique to John McDowell's conceptualist project appealing to some of its background assumptions –assumptions regarding the requirements that any theory about the relation between perception and judgment should meet, and which lead him to take as necessary the thesis that the contents of perception are conceptual. It will be argued that the stance expounded by Husserl in *Erfahrung und Urteil* offers an alternative in which those requirements are met without the need to appeal to concepts at the level of the contents of perception. Finally, I will suggest that the Husserlian genetic perspective, unlike McDowell's stance, ends up offering a picture of perceptual experience that can accommodate certain intuitions about it that seem relevant.

**Key Words:** Husserl, McDowell, conceptual content, perception.

\* Agradezco a los evaluadores anónimos de *Investigaciones Fenomenológicas* y al profesor Francesc Pereña sus incisivos comentarios sobre este texto, y a los participantes del X Congreso Internacional de la Sociedad Española de Fenomenología (Barcelona, Noviembre 27-29 de 2013) la discusión de una versión preliminar del mismo.

Fecha de recepción: 4-IV-2014

Fecha de aceptación: 1-IV-2015

En este trabajo se presentan algunas consideraciones relativas al debate, tan prolífico en filosofía de la mente de las últimas décadas, acerca de si el contenido de nuestra experiencia perceptiva es o no de tipo conceptual –debate que, en el seno de la filosofía analítica, enfrenta a conceptualistas y no conceptualistas respectivamente. Mi intención no es sin embargo tomar posición en este debate, sino considerar la aportación que la fenomenología de Husserl podría hacer a la discusión. En particular, el interés aquí perseguido es el de formular una crítica general al proyecto conceptualista de John McDowell apelando a algunas de sus asunciones de fondo –asunciones relativas a los requisitos que toda teoría sobre la relación entre percepción y juicio ha de cumplir, y que en su caso le conducen a considerar necesaria la tesis de que los contenidos de la percepción son de tipo conceptual. Se argumentará que la postura desarrollada por Husserl en la obra *Erfahrung und Urteil* (a partir de ahora EU) ofrece una alternativa en la cual se cumplen aquéllos requisitos sin necesidad de apelar a la presencia de conceptos en los contenidos perceptivos. La perspectiva genética husserliana, además, acaba ofreciendo un retrato de la experiencia perceptiva que, a diferencia del mcdowelliano, permite respetar ciertas intuiciones acerca de ésta que no quisiéramos descartar de entrada.

Cabe observar, sin embargo, que contraponer al Husserl de la fenomenología genética con el conceptualismo no es incontrovertido: es común encontrar en la literatura la idea de que las tesis del último Husserl se acercan notablemente a las conceptualistas (ver, por ejemplo, Barber, 2008; o Doyon, 2011). Con esto en mente, se abre pues un objetivo complementario en este artículo, a saber: el de defender una lectura de Husserl según la cual la perspectiva genético-descriptiva permite desarrollar una teoría del contenido perceptivo de tipo no conceptualista.

Después de unas breves consideraciones terminológicas, en la sección (1) se presentará el argumento general del conceptualismo y la forma como se va concretando a lo largo de la evolución de la obra de McDowell. Al inicio de la sección (2) se introducirá lo que parece ser una consecuencia contraintuitiva del conceptualismo. A raíz de ésta, se expondrán las líneas generales de la crítica, la cual pretende sacar a la luz y cuestionar las cuestiones de fondo que, según el conceptualismo, implicarían la naturaleza conceptual de los contenidos perceptivos. Finalmente, en (3) se presentará y defenderá una lectura de EU según la cual los rendimientos perceptivos no son conceptuales, y se mostrará

cómo Husserl supera las problemáticas del conceptualismo sin caer, sin embargo, en el denominado “Mito de la Dado”.

Empezaremos tratando de ofrecer algunas definiciones básicas sobre las que articular nuestra discusión; suficientemente claras como para poder avanzar con paso firme, pero suficientemente generales como para no tomar partido ya en nuestro punto de salida. En primer lugar, a lo largo de este artículo, tal como sucede en buena parte de la literatura de la que hablamos, restringimos por lo general el significado de “experiencia” al de “experiencia perceptiva”. Se usarán indistintamente estas dos expresiones, así como “percepción”, para referirnos a nuestra forma de relación intencional con el mundo a través de los sentidos externos.

En segundo lugar, es importante ser precavidos en cuanto a la noción de contenido. Se trata de una noción ya particularmente controvertida en el seno de la obra de Husserl, cuyo rastro en EU probablemente podríamos trazar concretándolo en varios términos distintos. Además, esta variabilidad se da también en el contexto de la filosofía de la percepción contemporánea. “Content” ha sido usado indistintamente tanto para referirse al aspecto cualitativo de los estados mentales intencionales como a su objeto intencional en cuanto tal (Crane, 2013)<sup>1</sup>. Por ahora, nos daremos por satisfechos con la idea general de que el contenido de una experiencia perceptiva es *aquello que se da al sujeto por medio de esta experiencia*<sup>2</sup>. Lo que “se da” al sujeto podría ser entendido en cualquiera de los dos sentidos mencionados, así como bajo la luz de las formas concretas que “lo dado” tomará en nuestra discusión particular.

**1.** El razonamiento básico que subyace al posicionamiento conceptualista, y en particular a la obra de John McDowell, podría resumirse en un argumento

<sup>1</sup> Con “aspecto cualitativo” nos referimos al *carácter fenoménico* o *what-it-is-likeness* de la experiencia. Estas expresiones capturan la idea de que cuando el sujeto tiene una experiencia –pongamos por caso, la percepción de una superficie azul– hay algo *como que es* para el sujeto tenerla que le permite distinguirla a nivel subjetivo de otra experiencia distinta –por ejemplo, la percepción de una superficie amarilla. La discusión sobre el carácter fenoménico no se centra sólo en lo que tengan de experiencialmente distintivo estas percepciones en cuanto a su objeto intencional –percepción *de azul* o *de amarillo*. Podemos hablar de carácter fenoménico también en el nivel de los actos de consciencia mediante los cuales nos dirigimos a los objetos –notando, por ejemplo, que la *percepción* de azul difiere fenoménicamente de la *rememoración* de azul. En este punto aparece como tema fundamental el análisis de la correlación que existe entre estos dos aspectos del carácter fenoménico.

<sup>2</sup> Reformulando ligeramente la propuesta más general de Siegel en la introducción a su artículo de la *Stanford Encyclopedia of Philosophy* “The Contents of Perception”: “what *is conveyed* to the subject by her perceptual experience” (sin página).

que presentaremos de forma inicialmente esquemática en esta sección e iremos desgranando. Antes de hacerlo, sin embargo, conviene que nos refiramos más en general al sentido global del proyecto mcdowelliano. Es un hecho evidente que estamos acostumbrados a producir tal cosa como juicios perceptivos, esto es, juicios en los que expresamos los contenidos de nuestras percepciones<sup>3</sup>. Siendo esto así, decimos que la experiencia sobre la base de la cual se ha erigido el juicio relevante constituye una *razón* para éste, o que la experiencia perceptiva *justifica* nuestros juicios sobre los objetos percibidos<sup>4</sup>. La motivación del proyecto mcdowelliano surge de la necesidad de dar cuenta del hecho aquí indiscutido de que la percepción tiene un rol epistémico como justificadora de juicios perceptivos, esto es, de la pregunta sobre cómo pueden darse transiciones adecuadas entre los contenidos perceptivos y los estados con contenidos juzgables.

Con este punto de partida, el esquema argumental conceptualista podría plantearse así:

- (i) La experiencia perceptiva es justificadora de juicios perceptivos
- (ii) Sólo pueden darse relaciones epistémicas de justificación entre estados con contenido de tipo conceptual
- (iii) Los juicios son producciones cognitivas con contenido conceptual
- (iv) Así, los estados mentales que se tomen como justificadores de los juicios perceptivos deben tener contenido conceptual
- (C) Por tanto, la experiencia perceptiva tiene contenido conceptual

En este trabajo, se pretende problematizar especialmente la premisa (ii). En los próximos párrafos expondré cómo se concreta, en la evolución del pensamiento de McDowell, la defensa de esta premisa, y posteriormente procederé a formular una crítica al planteamiento general mcdowelliano basada en esta exposición.

<sup>3</sup> En este artículo hablaremos por lo general de juicios, reuniendo bajo este nombre tanto aseveraciones como creencias en tanto que poseen o transmiten contenidos proposicionalmente articulados. Entenderemos las proposiciones según el modelo fregeano, esto es, como objetos abstractos cuyos constituyentes son conceptos. Interpretaciones alternativas de la noción de proposición podrían hacer que el debate acerca de si el contenido perceptivo es o no de tipo conceptual resultase estéril (Toribio, 2007: 450).

<sup>4</sup> Y, además, decimos también que justifica el comportamiento del sujeto que percibe en relación con el mundo percibido. En este trabajo, sin embargo, dejaremos de lado las consideraciones acerca de la acción y nos centraremos en la cuestión de las razones para juzgar.

En su célebre *Mind and World* (a partir de ahora, MW), McDowell presenta el conceptualismo –sentando, podríamos decir, las directrices básicas del prolífico debate de las décadas posteriores– erigiéndose explícitamente contra el denominado “Mito de lo Dado”, expresión tomada de Wilfrid Sellars: a saber, “la idea de que el espacio de razones, el espacio de justificaciones o explicaciones, se extiende más allá de la esfera conceptual” (McDowell 1994: 7)<sup>5</sup>. Siendo el espacio de razones el conjunto de los estados o episodios a los que uno se remite en la búsqueda de justificación de lo que cree o dice, sólo podemos movernos en este espacio empleando capacidades de conceptualización. Por tanto, si queremos poder recurrir a la experiencia como incluida en el espacio de razones, entonces debemos asumir que en ella están ya operativas estas capacidades. Desde este punto de vista, sería mítica la idea de que lo dado en la sensibilidad esté ahí, disponible para el conocimiento –o, dicho de otra forma, para la formación de juicios (verdaderos) cuya justificación podamos alegar–, sin que ninguna de las habilidades que entrarán en juego en el proceso cognitivo posterior haya estado operativa ya en su proceso de adquisición. En otras palabras, se cuestiona la idea de que la sensibilidad, por sí misma, pueda poner a disposición del sujeto un contenido ya preparado para funciones cognitivas superiores.

Echando mano de la terminología kantiana, para McDowell el Mito de lo Dado nace de la voluntad de poner límites a la facultad de espontaneidad, ofreciendo así al pensamiento una entrada de datos que no lo deje encerrado en sí mismo. Sin embargo, McDowell no cree que el conceptualismo corra en último término este riesgo: si tenemos estados mentales mediante los cuales nos representamos el mundo, argumenta, es debido a la interacción entre conceptos e intuiciones –entre espontaneidad y receptividad. Su tesis es, concreta y crucialmente, que lo conceptual está ya esencialmente implícito en la receptividad, de modo que no es el caso que las capacidades conceptuales sean ejercidas sobre algo “puro” que la receptividad entrega: “el conocimiento empírico es el resultado de la colaboración entre la receptividad y la espontaneidad ... la re-

<sup>5</sup> “[T]he idea that the space of reasons, the space of justification or warrants, extends more widely than the conceptual sphere”. Las traducciones son propias, excepto si se indica lo contrario.

ceptividad no hace, ni siquiera nocionalmente, ninguna contribución separable en esta colaboración” (1994b: 45).

Conviene observar que a lo largo de la obra de McDowell el sentido de la tesis de que la percepción es conceptual oscila entre (a) que su contenido sea de una *naturaleza* tal que pueda constar también en el juicio; (b) el hecho de estar dotado, el contenido, de una *estructura* tal que, una vez dado en la percepción, pueda quedar subsumido a la estructura del juicio; y (c) el estar implicada, en la adquisición perceptual del contenido, la misma *capacidad* responsable de la conceptualización judicial. Las tres acepciones se encuentran evidentemente correlacionadas, pero parece que la evolución del pensamiento del autor tiene que ver con cómo se va especificando cada una de ellas. Notemos, además, que ello explica también el sentido de la premisa (ii): la tesis de que sólo estados mentales con contenidos conceptuales pueden entrar en ciertas relaciones epistémicas se concretará en los grados de cumplimiento y relaciones entre (a), (b) o (c).

En el marco del primer conceptualismo, la tesis de la imbricación entre espontaneidad y receptividad –(c)– implica que los conceptos que se articularán en el juicio tienen que estar ejerciéndose ya en la percepción –(a)–, dando lugar a unos contenidos perceptivos proposicionalmente estructurados –(b). Pero los matices introducidos por McDowell en sus textos más recientes<sup>6</sup> modifican relevantemente esta lectura. Respondiendo a una aguda crítica de Charles Travis, McDowell pule el sentido de (a): contrariamente a lo antes afirmado, no es necesario que los conceptos precisos bajo los cuales las capacidades de reconocimiento dan el objeto en último término figuren ya en el contenido de la experiencia. Así, dados dos sujetos *S* y *S'*, si *S* es ornitólogo, su experiencia perceptiva ante un cardenal, por el solo hecho de poseer el concepto Cardenal, no será necesariamente distinta de la que pueda tener *S'*, que apenas distingue un par de clases de pájaros y, en particular, nunca ha oído hablar de los cardenales. Sin embargo, insiste McDowell, *por lo menos alguno* de los conceptos que contribuirán a la constitución del juicio debe constar en la experiencia; en el caso de la experiencia visual, por ejemplo, aquellos referentes a sensibles propios y comunes.

<sup>6</sup> McDowell, 2007; McDowell, 2009 y McDowell, 2013.

Por otro lado, también el sentido de (b) cambia notablemente: McDowell abandona la tesis del contenido proposicional a favor de un tipo de contenido al que llama "intuicional", tratando de capturar así la idea de que el contenido perceptivo no es de tipo discursivo. En el juicio, la proposición finalmente captura la forma de la intuición, esto es, la unidad distintiva que ésta *ya tiene*. Finalmente, se precisa en qué sentido el contenido intuicional es conceptual insistiendo nuevamente en (c): es la misma capacidad la que está operativa en la experiencia y en el juicio, aunque en dos modalidades distintas. Mientras en la experiencia la espontaneidad meramente se pone en juego de forma pasiva, en el juicio es activamente ejercitada<sup>7</sup>.

En último término, estas modificaciones no alteran el fondo de la tesis mcdowelliana de que *lo propio* de los contenidos perceptivos es que estén *disponibles* para el juicio, de modo que la articulación judicativa vendría a ser la explotación discursiva de los contenidos estructurados de la experiencia. Notemos, sin embargo, que los atributos finalmente dados a la experiencia perceptiva entrañan algunas tensiones: hablamos de una capacidad receptiva atravesada por una espontaneidad que, a pesar de ser solo pasiva, introduce en la percepción algunos conceptos básicos, influyendo así en un contenido cuya estructura es calificada, al mismo tiempo, de "dada", de "categorialmente unificada" y de "inarticulada"<sup>8</sup>.

**2.** Una de las críticas que típicamente se han dirigido al conceptualismo es su incapacidad de acoger la intuición canónicamente formulada por Christopher Peacocke (2001) en el llamado "argumento de la continuidad":

Aun siendo reacios a atribuir conceptos a los animales inferiores, muchos quisiéramos insistir también en que la propiedad de (por ejemplo) representarse una superficie marrón como situada a una cierta distancia de uno puede ser común a las percepciones de humanos y animales inferiores (613)<sup>9</sup>

<sup>7</sup> McDowell, 2009: 264.

<sup>8</sup> "To make such an aspect of the content of an intuition into the content associated with a capacity that is discursive in the primary sense, one would need to carve it out, as it were, from the *categorially unified but as yet unarticulated* content of the intuition" (las cursivas son mías) y "The unity of intuitional content is *given*, not a result of our putting significances together" (Íd. 263).

<sup>9</sup> "While being reluctant to attribute concepts to the lower animals, many of us would also want to insist that the property of (say) representing a flat brown surface as being at a certain distance from one can be common to the perceptions of humans and of lower animals".

A pesar de las modificaciones apuntadas, sigue siendo una consecuencia del conceptualismo que un sujeto con capacidades conceptuales, al confrontarse con un objeto dado, necesariamente tendrá una experiencia perceptiva de éste distinta de la que tenga un sujeto sin capacidades conceptuales<sup>10</sup>, ya que las experiencias respectivas *no podrían* tener el mismo contenido. Esta consecuencia es clara en el seno del conceptualismo si consideramos el hecho de que los sujetos sin capacidades conceptuales serían aquellos que no pueden embarcarse en consideraciones relativas a razones o justificaciones y que, por tanto, no requieren que los contenidos de sus percepciones estén permeados por aquello que les permitiría hacerlo<sup>11</sup>. Ello entronca con una noción exigente de experiencia en el marco del conceptualismo: un sujeto no puede tener una experiencia propiamente dicha si no es capaz de integrarla en un entramado racional que conforme su visión del mundo, y esta integración depende de la posesión de los conceptos relevantes y de su ejercicio en la intuición.

Así, del conceptualismo de McDowell podría extraerse una versión controlada de la idea de que la experiencia del mundo de los sujetos racionales difiere notablemente de la de los sujetos no racionales, a saber: que el origen de las diferencias entre el estar en el mundo del sujeto racional y el no racional se encuentra ya en el estrato más primario de la experiencia de ambos –el perceptivo.

Es importante notar, sin embargo, que no es evidente que haya que dar cabida, en una teoría sobre el contenido perceptivo, a la intuición recogida en el argumento de la continuidad<sup>12</sup>. Pero a pesar de ello parece justo decir que el peso de la prueba cae del lado del conceptualismo: debería poderse mostrar que uno *no puede* tener una experiencia determinada si no posee los conceptos relevantes para la formulación de juicios sobre la misma<sup>13</sup>.

<sup>10</sup> Equipararemos aquí las capacidades conceptuales a las lingüísticas, incluyendo en la clase de los sujetos sin capacidades conceptuales a animales no lingüísticos y niños pre-lingüísticos.

<sup>11</sup> La idea de que los conceptos se relacionan con la capacidad de hacer transiciones en términos de razones entre estados mentales distintos es generalizada en la literatura, también dentro de la órbita no-conceptualista (por ejemplo, en Peacocke, 2012: 74: "Concepts are constituents of the intentional content of states that subject[s] can enter for reasons; concepts are constituents of the contents of judgments; it is in the nature of concepts that they are constituents of the states and events in which a subject displays a sensitivity to reasons"). La pregunta, en el contexto no-conceptualista, sería si sólo los estados conceptuales pueden finalmente encontrarse en este tipo de relaciones.

<sup>12</sup> De hecho se han ofrecido razones para dudar de algunas de las aplicaciones del argumento de la continuidad desde posturas no-conceptualistas. Véase, por ejemplo, Bermúdez, 1998.

<sup>13</sup> Pero notemos que lo importante no es sólo que el sujeto posea los conceptos relevantes en cada caso. El reto no es mostrar que, para una experiencia perceptiva dada, el sujeto racional podrá especificar conceptualmente su contenido, articulándolo predicativamente. El reto consiste en mostrar que ciertos

McDowell argumenta en varias ocasiones que “[n]o seríamos capaces de suponer que las capacidades que entran en juego en la experiencia son capacidades conceptuales si tales capacidades fuesen algo que se manifestase únicamente en la experiencia, únicamente en las operaciones de la receptividad” (1994b: 48). En último término, debemos suponerlo porque quienes las poseen pueden establecer relaciones racionales adecuadas entre los contenidos de su experiencia y los juicios. El paso del *deber* en la premisa (iv) del argumento expuesto en la sección anterior, al *ser* de su conclusión muestra un cierto carácter prescriptivo en las tesis mcdowellianas.

Pero, con todo, parece justo preguntarse si hay algo *en la experiencia misma* que parezca exclusivo de quienes podemos elaborarla discursivamente: ¿podemos apelar a algo más que a su función como sustrato de juicios a la hora de caracterizar la experiencia perceptiva? ¿Hasta qué punto es satisfactoria la negación del argumento de la continuidad, referido a la percepción, sobre la base del razonamiento acerca de otras capacidades cognitivas? En la medida en que estas dudas sean legítimas, parece que lo será la reclamación de una mirada directa a la experiencia que supere la estrategia que hemos llamado “prescriptiva”.

Dejar lugar para las capacidades representacionales compartidas que reclama Peacocke implica concebir la posibilidad de contenidos perceptivos no conceptuales que potencialmente puedan entrar en relaciones de justificación. Ciertamente, dar cuenta del rol epistémico de la percepción para el juicio es, desde este punto de vista, un reto. Pero lo que se quiere poner en duda aquí es la base sobre la cual el conceptualismo niega esta posibilidad. Los puntos (a), (b) y (c) más arriba mencionados al fin y al cabo pretendían mostrar (1) cómo debe ser un contenido perceptivo tal que pueda fundamentar juicios perceptivos, y (2) cómo es eso posible. Como se ha visto, la asunción del conceptualismo era que *sólo* en virtud de postular conceptos y capacidades conceptuales en la receptividad se podían cubrir estas exigencias, tomando finalmente la relación entre percepción y juicio como un caso más de los subsumidos bajo aquella premisa (ii).

conceptos estaban ya de entrada desplegándose en la percepción, determinando en algún sentido el contenido de la experiencia misma.

Observemos, sin embargo, que ser capaz de cubrir (1) y (2) debería ser un objetivo para toda teoría acerca del rol epistémico de la percepción. Pero ¿podríamos confiar en la formulación de una teoría alternativa según la cual (1\*) el contenido, a pesar de no estar impregnado de conceptos, sea de un tipo / tenga una estructura tal que pueda fundamentar juicios perceptivos y (2\*) que dé una explicación suficientemente sólida acerca de los procesos que permiten que los datos sensibles actúen como justificación de producciones conceptuales tales como los juicios? Una teoría tal salvaría el abismo entre mente y mundo constituyendo, a la vez, un punto medio alternativo a la dicotomía planteada por McDowell entre el Mito de lo Dado y la solución de Davidson (1963) –quien, partiendo de los mismos supuestos que McDowell pero rechazando la idea de que la experiencia caiga dentro del terreno conceptual, concluirá que ésta sólo puede servirnos para aclarar la *causa* de nuestras creencias, pero nunca como *razón* para las mismas; esto es, que no puede formar parte del espacio de razones. Para dar cabida a esta posibilidad, sin embargo, tenemos que deshacer la asociación mcdowelliana entre articulación y discursividad, es decir, entre formaciones de sentido y estructuras discursivas<sup>14</sup>.

Parecería que una virtud del conceptualismo es el poder ofrecer una solución más económica a estas dos cuestiones que aquella a la que pueda aspirar cualquier propuesta que no apele a conceptos. Pero hemos visto que McDowell ha acabado abogando por la idea de estructuras comunes entre unos contenidos y otros, y que en esta nueva propuesta nos encontramos con *niveles de contenido* de tipo distinto: el nivel perceptivo posee conceptos “en potencia” y el judicativo, conceptos “actualizados”. En otras palabras, encontramos finalmente una multiplicación de elementos cuyas relaciones no son clarificadas: no resulta especialmente claro cómo los unos fundamentan a los otros, o cómo los fundados surgen de los fundantes. Si esto es así, entonces también el conceptualismo mcdowelliano se enfrenta a la carencia de una explicación precisa para (1) y (2). La sugerencia que aquí planteamos es que ésta se erigiría más firmemente sobre una propuesta detallada de las interioridades del proceso per-

<sup>14</sup> Según Doyon (2011), es esta asociación la que lleva a McDowell a tildar a los contenidos intuitivos a la vez de categorialmente unificados, conceptuales e inarticulados. Al negar que sean proposicionales, quedando disociados de la discursividad, los contenidos ya no pueden ser tildados de articulados; pero ello, como se ha dicho, parece entrar en tensión con que sean conceptuales y, en algún sentido (en el sentido que quiera implicarse con el complemento “intuitivo”), estructurados.

ceptivo –una propuesta que surja de una mirada descriptiva, y no prescriptiva, sobre la experiencia perceptiva misma.

Todo ello pone en duda finalmente aquella premisa (ii) –sólo pueden darse relaciones epistémicas de justificación entre estados con contenido de tipo conceptual– por medio del cuestionamiento de las asunciones que soportarían esta tesis para el caso de la relación entre percepción y juicio. La posibilidad de una teoría alternativa en la línea apuntada sugeriría un caso, el de la percepción y el juicio, en el que por lo menos uno de los estados mentales relacionados no tuviera contenido conceptual e igualmente (1) y (2) pudieran satisfacerse. Parece plausible, además, que un intento de describir la experiencia misma permita reconocer formaciones de sentido previas a la discursividad capaces, también, de entrar en relaciones de justificación. En este caso, las perspectivas para una teoría que respetara la intuición recogida en el argumento de la continuidad serían, por lo menos hasta este punto, esperanzadoras.

**3.** Dedicaré el resto del presente artículo a mostrar que la propuesta de Husserl en el texto EU responde a los dos puntos que, hemos dicho, una teoría que quiera dar cuenta de la relación entre percepciones y juicios aspiraría a resolver; y que lo hace, además, sin postular que los rendimientos de la percepción sean conceptuales. Siendo esto así, pues, sus tesis no tienen por lo menos de entrada la consecuencia directa y controvertida de negar la tesis de la continuidad<sup>15</sup>.

La motivación de Husserl para el estudio emprendido en EU puede equipararse a la de McDowell. En el caso de Husserl, dicho estudio debe entenderse como parte necesaria en la consecución del objetivo más general de su texto: mostrar que el juicio predicativo en su sentido más amplio, si es evidente, se fundamenta en la experiencia perceptiva. Dicho brevemente y ahorrándonos muchos detalles no poco complejos, el juicio general de la lógica –en el que se articulan variables– es una abstracción de lo expresado en el juicio perceptivo o

<sup>15</sup> Quiero insistir en que el punto de este escrito no es el posicionamiento sobre la validez o no del argumento de la continuidad. El objetivo perseguido es mucho más modesto: se remarca lo controvertido de rechazarlo sólo sobre la base de observaciones relativas a las funciones de la percepción, esto es, como consecuencia de una estrategia que aquí hemos tildado de prescriptiva. En la línea de la reivindicación que atraviesa este artículo, también el rechazo de esta tesis debería seguirse de un análisis directo del fenómeno perceptivo mismo.

juicio de experiencia. Y éste, a su turno, consiste en la articulación categorial de los objetos y relaciones que ya se manifiestan en la percepción; o dicho de otro modo, presupone que lo dado categorialmente en el juicio ha sido pre-dado con evidencia en la experiencia. Mostrada la fundamentación del juicio lógico en la experiencia perceptiva, el ámbito de trabajo de la lógica se ensancha, convirtiendo a la lógica en lógica del mundo<sup>16</sup>. En virtud del método emprendido por Husserl en su fenomenología genética, y en línea con lo dicho en la sección anterior, cabe notar que, si bien el análisis de la experiencia se realiza en vistas a su relación con el juicio, la esencia del segundo está fundada en la esencia de la primera, y podemos afirmar que no se lleva a cabo sólo un análisis de la relación sino también, y crucialmente, un estudio pormenorizado de los *relata*.

No pasamos por alto, sin embargo, que la lectura de EU en clave no conceptualista no es precisamente incontrovertida. De hecho, la interpretación más generalizada en la literatura sobre una comparativa entre Husserl y las tesis conceptualistas es aquella según la cual, si bien el Husserl de las *Investigaciones Lógicas* parece abogar más o menos claramente por el no conceptualismo, en la fenomenología genética observamos un cambio de tendencia y una apuesta por alguna suerte de conceptualismo. Es corriente en esta literatura la advertencia sobre los posibles errores que el lector puede cometer al leer los análisis genéticos husserlianos, a saber, entender como independientes entre sí un conjunto de estratos experienciales que sólo se toman separadamente en virtud del método, y que de hecho se dan siempre simultáneamente. Ello podría conducirnos, advierten, a una lectura equivocada según la cual las síntesis pasivas se verían como un estrato experiencial aislado sobre el cual se realizarían posteriormente operaciones conceptuales (Barber, 2008, 87; Mooney, 2010, 45). Su punto es que no existe, según la descripción de la percepción que encon-

<sup>16</sup> En un retroceso genético hacia la experiencia originaria en la que se fundamenta el juicio, Husserl ofrece un análisis del mundo de la vida como el producto de la donación primariamente perceptiva de los objetos y de las operaciones asociativas ligadas a la percepción. Así, la lógica remite en última instancia a este mundo. Situado en él, y sobre la base de sus estructuras experienciales básicas, el ego ejecutará operaciones intencionales de sedimentación de sentido –de modo que tales estructuras, y el ego que opera sobre ellas, aparecerán como fundadores de mundos posibles. Dadas las variables de un determinado juicio lógico, el fenomenólogo insiste en los límites de su permutabilidad: es una presuposición tácita que aquello a lo que sustituyen las variables lógicas tiene que ser un objeto del mundo como totalidad de objetos de toda experiencia posible. Al fin, lo que puede devenir objeto de juicio es siempre estructuralmente lo mismo: algo que puede ser dado en evidencia objetiva en el seno de la unidad de nuestra experiencia. En la medida en que la lógica remite a este mundo y su ligazón con él es descubierta, deviene lógica del mundo y como tal, lógica trascendental (Husserl, 1901: §§ 8, 9, 11).

tramos en la fenomenología genética de Husserl, un momento en el que lo dado esté ahí, por decirlo así, inalterado –pues siempre está ya recubierto por operaciones conceptuales.

Aun con estas precauciones en mente, en el relato de las tesis husserlianas de los próximos párrafos<sup>17</sup> subrayaremos algunos elementos que parecen introducir diferencias claras entre el proyecto husserliano y el mcdowelliano; diferencias suficientemente significativas como para poder atribuirle a Husserl una suerte de no-conceptualismo que se aleja, en último término, del sentido del conceptualismo de McDowell.

El primer estrato experiencial del que nos habla Husserl es el de la *pasividad* –en el sentido radical de la esfera en la cual el ego todavía no ha *llevado a cabo*<sup>18</sup> ninguna operación de sentido. Incluso siendo esto así, este ámbito no es caótico. Imaginemos que observamos una superficie blanca con manchas rojas. Las manchas contrastan sobre el fondo, pero cierta afinidad persiste entre las primeras y el segundo: ello se hace evidente cuando contrastamos lo dado en la experiencia de rojo o de blanco con, por ejemplo, lo dado en una experiencia acústica. Por así decirlo, en las dos primeras lo dado lo es como perteneciente a un mismo tipo. Los datos sensoriales, ya a nivel primario, se asocian entre sí sintéticamente; luego, por abstracción, seremos capaces de identificarlos como propios de distintos campos sensoriales –campo visual, auditivo, etc. Estas síntesis asociativas están guiadas por la afinidad y el contraste entre los datos, que resultan en diferentes grados de homogeneidad y heterogeneidad. La regularidad asociativa de estas primeras génesis sólo se puede atisbar en las situaciones perceptivas concretas y actuales.

En virtud de las síntesis asociativas –o, más concretamente, de sus ocasionales disonancias– lo dado en la percepción ejerce un poder afectivo en el ego, pasando del trasfondo al primer plano. En este punto, un estímulo se hace presente, y con él una tendencia pasiva (*Tendenz*) que tiene dos aspectos: el carácter de imposición que el estímulo tiene para el ego y la atracción que efectivamente el ego siente hacia él. Husserl describe todavía un segundo momento ante el estímulo: el del *interés contemplativo* (*Zuwendung*). Se trata de un momento de acatamiento de la tendencia. Sobre la base del ámbito tan estre-

<sup>17</sup> Basada fundamentalmente en Husserl, 1901, §§ 13, 16-20.

<sup>18</sup> En el sentido de que no es un "Ich tue", un cogito.

cho en el que Husserl nos permite hablar de pasividad, el interés aparece como un nivel ínfimo de actividad que constituye la condición de posibilidad de la *receptividad* misma: el ego consiente y “deja entrar” a lo que se le da.

En el último estrato de la experiencia perceptiva, el ego activamente organiza el flujo de lo dado: reconoce los numerosos escorzos por medio de los cuales se le da todo objeto físico como aspectos distintos de una sola unidad. Entender la transición entre el anterior estrato y este requiere resaltar la importancia de la noción de *interés* como hilo conductor entre ellos: una vez acatada aquella atracción inicial, tiene lugar una tendencia continuada del ego hacia lo percibido, la cual, a pesar de ir siendo actualizada, se mantiene como tendencia. Este fenómeno –la atención (*Aufmerksamkeit*)– permite la apertura de los horizontes asociados a cada percepción particular gracias a las *cinestesis*<sup>19</sup>, sobre la base de las cuales actualizamos las anticipaciones asociadas al acto perceptivo y reconocemos la referencia de contenidos experienciales distintos a un mismo objeto.

Con todo, la individuación de los objetos perceptivos es independiente de su función como sustrato de juicios: depende de la donación pasiva de contenidos primarios sintéticamente asociados. En efecto, la constitución de unidades objetuales se ha calificado como producto de una “actividad” del ego –y por ello en este punto (§13) introduce Husserl la noción de “juicio en sentido amplio”, diciendo que el interés característico de la percepción, el cual ordena el flujo de lo dado en unidades, ya puede ser considerado en cierto sentido un acto judicativo: a saber, en el sentido en que es ya un acto objetivador del ego. Pero añade: sólo la actividad en estos niveles inferiores y en los superiores *crea objetos de juicio y cognición*. Si bien los rendimientos intencionales de los niveles de actividad descritos estarán ya *disponibles* para la creación de conocimiento, al que podremos volver de nuevo en el modo del juicio predicativo también siguiendo el hilo del interés tematizador, la elaboración cognitiva de estos rendimientos es, por un lado, posible sin que se haya postulado la intervención de conceptos en la percepción, y por el otro, no necesaria incluso cuando se da en sujetos racionales.

<sup>19</sup> Aunque, tengámoslo en cuenta, las cinestesis, en tanto que sensaciones, también se sintetizan en el ámbito de la pasividad.

Un elemento crucial para entender ciertas distinciones fundamentales entre las tesis de McDowell y las de Husserl se encuentra en la noción de tipo perceptivo, que el segundo introduce para explicar los mecanismos empíricamente fundados que guían las síntesis en primer lugar y explican la formación de los conceptos. La función del tipo perceptivo en Husserl es prácticamente idéntica a la del esquema conceptual para Kant (Lohmar, 2003). En su formulación del esquematismo, Kant parece ser consciente del problema de la aplicación de conceptos discursivos a la intuición. El esquema es introducido como un mecanismo “más cercano” a las intuiciones que los propios conceptos, una regla para la producción de la imagen de todas las posibles instancias singulares de un determinado concepto, de acuerdo con la cual queda sintetizado lo intuitivo. Notemos que, aunque se reconoce como filósofo de inspiración kantiana, McDowell no incluye en su dibujo ningún tipo de instancia intermedia entre intuiciones y conceptos. Con todo, aun siendo el esquema kantiano y el tipo husserliano equiparables en sus funciones, es crucial notar que en el contexto de la fenomenología genética los tipos están fundados sobre la base de la experiencia pasivamente organizada.

[...] Kant definió el concepto de a priori como “previo a e independiente de toda experiencia.” Por tanto, para Kant ninguna función genéticamente desarrollada desde la experiencia puede considerarse una condición trascendental para la objetividad ... Husserl, en cambio, entiende el concepto de a priori en el sentido de “intuición de esencias” (Wesensschau) y “abstracción eidética” (ideierende Abstraktion) ... Por tanto, puede [...] entender una función formada en la experiencia, como el tipo, como un elemento de constitución a priori. *El tipo es generado a través de una serie de experiencias homogéneas y puede así guiar nuestra combinación sintética de los elementos singulares e intuitivamente dados de un objeto.* El tipo es, así, condición trascendental de posibilidad de la constitución de objetos. (106. Las cursivas son mías)<sup>20</sup>

Precisamente en virtud de la perspectiva metodológica genética, Husserl puede desarrollar una explicación acerca del surgimiento de los conceptos a partir de los tipos –esto es, en último término, de las formaciones pasivas de sentido. Esta es precisamente la carencia que apuntábamos en McDowell, y que

<sup>20</sup> “Kant determined the concept of the a priori as ‘prior to and independent from all experience.’ Hence, for Kant no function genetically developed from experience can be considered a transcendental condition of objectivity... Husserl, by contrast, understands the concept of the a priori in the sense of ‘intuition of essences’ (Wesensschau) and ‘ideational abstraction’ (ideierende Abstraktion) ... Therefore, he is able ... to understand a function formed in experience, such as the type, as an a priori element of constitution. A type is generated through a series of homogeneous experiences and can then guide our synthetic combination of the singular, intuitively given elements of an object. The type is thus a transcendental condition for the possibility for the constitution of objects”.

Lohmar (2003) reconoce también en Kant: la falta de una perspectiva descriptiva que facilite, al fin y al cabo, una explicación completa y detallada de aquellos puntos (1) y (2) –en este caso, concretamente de (2)– más arriba señalados. Desde la perspectiva husserliana, sobre la base de las sedimentaciones empíricas de las síntesis pasivas, los tipos pre-conceptuales articulan la estructura de expectativas que se despliega en el acto perceptivo. En el hilo temporal de la conciencia, cada apercepción particular apunta “más allá de sí misma”, pero esta proyección de sus estructuras de sentido ya aparece sintéticamente unificada: se trata de una anticipación de tipos, de variables generales que ya presuponen sus propias condiciones de sustituibilidad. Así, “Lo que se aprehende tiene ... su propio horizonte vacío de extrañeza conocida ... con indicaciones concretas o, más bien, prescripciones –es decir, prescripciones sobre el tipo de explicación que ha de tener lugar” (Husserl, 1901, §8)<sup>21</sup>. Lo determinado por el tipo tiene siempre, por tanto, carácter general. Sin embargo, no tiene todavía la universalidad del concepto, porque se atisba sólo en tanto que correlacionado con la donación de los objetos individuales que pertenecen al grupo de semejanza determinado por el tipo. Los conceptos, a su vez, surgen de los tipos al hilo de las actividades egoicas del interés y la atención, pero se refieren a algo universal más allá de los objetos dados. Finalmente, en virtud de estos procesos, la apercepción tipificadora puede ser subsumida a las estructuras judicativas.

Como se ve, Husserl distingue por lo menos dos niveles de actividad –dos niveles de rendimientos del ego– en el seno del proceso perceptivo, describiendo así un estrato de formación de estructuras de sentido previo a la espontaneidad en el orden de la fundación: a saber, el momento receptivo y de formación de objetos sobre la base de los tipos y las cinestesis, posibilitado por el interés. En este sentido sus tesis distan de las de McDowell, según el cual los contenidos intuicionales no son una producción del sujeto pero son, en cambio, conceptuales.

Las advertencias lanzadas por quienes abogan por el Husserl conceptualista se centran en que, contrariamente a lo que una mala comprensión del método genético podría sugerir, no podemos afirmar que se deje lugar, en la teoría

<sup>21</sup> “Das Erfasste ... hat ... seinen Leerhorizont einer bekannten Unbekanntheit ... mit besonderen Einzeichnungen oder vielmehr Vorzeichnungen –nämlich für einen Stil zu vollziehender Explikation” (Husserl, 1901a, §8)

husserliana, para una experiencia puramente como la descrita. Dejando de lado posibles reservas sobre esta afirmación, así como la pregunta sobre si la pretensión de quienes argumentan a favor del no conceptualismo es de hecho la afirmación de que los sujetos racionales tengamos efectivamente experiencias de este tipo, parece que hay un sentido muy relevante en el que Husserl se aparta del proyecto conceptualista de McDowell. McDowell insistía en la necesidad de que *algo* relativo a la espontaneidad –algo que oscilaba a lo largo de su obra– impregnara ya los contenidos perceptivos. Husserl, en cambio, no reclama la presencia de conceptos en ninguno de los estratos perceptivos. Contrariamente, está reconociendo formaciones de sentido que no sólo no necesitan de la intervención de la espontaneidad para constituirse, sino que son condición de posibilidad para el propio nacimiento de los conceptos y la actividad de la espontaneidad. Se trata, por tanto, de la afirmación de un estrato experiencial *no permeado* por la conceptualidad y que, sin embargo, *cuando se da en sujetos racionales*, resulta suficiente para preparar los contenidos de su percepción para la formación de juicios basados en ellos. La cursiva aquí es relevante, pues para McDowell el solo hecho de que un sujeto sea capaz de juzgar hace inconcebible que entre los contenidos de su experiencia podamos identificar formas de donación del mundo no impregnadas ya de conceptualidad. En el contexto husserliano, en cambio, no encontramos una descripción de la experiencia perceptiva que esté condicionada por los fines que ésta debe cumplir, ya sea dada en sujetos racionales o no racionales.

Al analizar las divergencias interpretativas sobre los textos husserlianos, es importante preguntarse en qué punto pone uno el límite al llamar o no concepto a ciertas formaciones de sentido<sup>22</sup>. Se podría querer decir que la distinción entre contenido conceptual y no conceptual deja de tener sentido en la obra del último Husserl porque en ella tenemos que hablar simplemente de pre-conceptos (Doyon, 2011). Si pre-concepto significa “formación de sentido que precede al concepto y sobre la cual éste se erigirá”, es evidente que tenemos que hablar de pre-conceptualidad en las tesis husserlianas de EU. Pero la pre-

<sup>22</sup> Toribio (2007) hace una observación sobre qué sea poseer un concepto que puede extenderse, aquí, a una reflexión sobre la respuesta a esta pregunta: “... the more minimalist a view of concept possession is, the less theoretically interesting the distinction between conceptual and nonconceptual content becomes. If possessing the concept X only required the subject’s ability to discriminate X’s from non-X’s ... then almost all mental content would be conceptual. The theoretical space for nonconceptualism would then be almost nonexistent, even though conceptualism would be trivially true.” (449)

gunta de fondo es si Husserl está entendiendo estos pre-conceptos como proto-conceptos<sup>23</sup>, es decir, como algo que ya contiene en sí mismo la traza de la espontaneidad. Parece que la lectura de Husserl como conceptualista está asumiendo este movimiento. Pero desde el punto de vista que aquí se defiende, mientras se puede decir que para McDowell las estructuras intuitivas son proto-conceptuales, ello no puede decirse en el contexto de la fenomenología genética.

Con todo, según la lectura aquí presentada, la propuesta husserliana en EU constituiría un ejemplo de teoría en la que se pone en duda la idea de aquella premisa (ii), a saber, que sólo puedan darse relaciones epistémicas de justificación entre estados con contenido de tipo conceptual. Las asunciones que soportarían esta tesis para el caso de la relación entre percepción y juicio parecen quedar bien cubiertas en una propuesta que no necesita apelar a conceptos para (1) caracterizar el contenido perceptivo como estructurado y apto para la fundamentación de juicios –a través de las nociones de síntesis pasiva, tipo (fundante de conceptos) y cinestésias, posibilitadoras de la percepción de objetos; y (2) explicar los procesos que permiten que la experiencia sensible actúe como justificación de producciones conceptuales como los juicios –de nuevo, las estructuras “típicas”, además del interés y la atención que de él deriva. Todo ello es posible en virtud de un método que abre un espacio para la mirada atenta y descriptiva sobre la experiencia.

#### REFERENCIAS

- Barber, M. D. (2008). "Holism and Horizon: Husserl and McDowell on Nonconceptual Content", *Husserl Studies*, 24, 79-97
- Bermúdez, J. (1998). *The Paradox of Self-Consciousness*. Cambridge, MA: MIT Press
- Crane, T. (2013). "The Given", en *Mind, Reason and Being-in-the-World. The McDowell-Dreyfus debate*, J. K. Schear (ed.), New York: Routledge, 229-49
- Davidson (1963). "Actions, Reasons and Causes", *Journal of Philosophy*, 60: 685-700
- Doyon, M. (2011). "McDowell and Husserl on the role of concepts for perception", *The New Yearbook for Phenomenology and Phenomenological Philosophy*, vol. XI
- Husserl, E. (1901a). *Erfahrung und Urteil. Untersuchungen zur Genealogie der Logik*. Ludwig Landgrebe (ed.), Hamburg: Meiner Verlag, 1999, 7ª edición
- (1901b). *Experience and Judgment. Investigations in a Genealogy of Logic* (1901b), traducción de J. S. Churchill y K. Ameriks, London: Routledge and Kegan Paul

<sup>23</sup> Agradezco a Francesc Pereña su sugerencia terminológica en cuanto a la distinción entre pre-conceptos y proto-conceptos.

- Lohmar, D. (2003). "Husserl's types and Kant's schemata. Systematic reasons for their correlation or identity", en *The New Husserl. A Critical reader*, Don Welton (ed.), Bloomington: Indiana University Press, 93-125
- McDowell, J. (1994a). *Mind and World*, Cambridge, MA: Harvard University Press,
- (1994b). *Mente y mundo*, traducción de Miguel Ángel Quintana Paz, Salamanca: Ediciones Sígueme, 2003
  - (2007). "What Myth?," *Inquiry* 50, no. 4, 338-51
  - (2009). "Avoiding the Myth of the Given", en *Having the World in View*, Cambridge, MA: Harvard University Press, 256-72
  - (2013). "The Myth of the Mind as Detached", en *Mind, Reason and Being-in-the-World. The McDowell-Dreyfus debate*, J. K. Schear (ed.), New York: Routledge, 41-58
- Mooney, T. (2010). "Understanding and simple seeing in Husserl", *Husserl Studies*, 26, 19-48
- Peacocke, C. (2001). "Phenomenology and Nonconceptual Content", *Philosophy and Phenomenological Research*, 62, 609-15.
- 2012 "Subjects and Consciousness", en *Self and Self-Knowledge*, A. Coliva (ed.), Oxford: Oxford University Press
- Siegel, S., "The Contents of Perception", *The Stanford Encyclopedia of Philosophy* (Fall 2013 Edition), Edward N. Zalta (ed.), URL = <http://plato.stanford.edu/archives/fall2013/entries/perception-contents/>
- Toribio, J. (2007). "Nonconceptual Content", *Philosophy Compass* 2/3, 445-460